

Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2019

Señor:

Luis Felipe Jiménez Rozo
Carrera 51 G No. 40 - 25 Sur
Teléfono: 2382627-3125008440
Ciudad

Radicado: 1-2019-73160
Asunto: Inconforme Puntaje

Respetado señor Jiménez:

En atención a la petición de la referencia en la cual manifiestan inconformidad con el resultado de la encuesta aplicada a su hogar, a la vez que solicita "revisión del puntaje otorgado por sus funcionarios pues los considero muy altos debido a las precarias condiciones en que me encuentro...", de manera atenta le informo en relación con las competencias de esta Entidad como administrador del Sisbén para Bogotá según Decreto 083 de 2007 lo siguiente:

Para iniciar, precisamos que el puntaje Sisbén **no** se puede modificar a criterio de la Secretaría Distrital de Planeación, ni a solicitud de ninguna persona o entidad del Estado, el puntaje resulta de la encuesta, no es determinado por la Secretaria Distrital de Planeación, ni por el encuestador, ni por ninguna persona de esta entidad, el cálculo del puntaje es **automático** y refleja la evaluación de la condición socioeconómica del hogar conforme a la metodología de Sisbén desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Revisada la base de datos Sisbén III, se pudo evidenciar que usted ha tenido dos encuestas Sisbén: años 2014, la última se realizó el 26 de julio del 2018, la información se recogió en la Ficha Sisbén No. 5218084 y, luego de los diferentes controles, el Departamento Nacional de Planeación DNP público un puntaje de (52,99 puntos).

A raíz de su comunicación, se hizo una revisión con el fin de confirmar que la información entregada es la misma que ingresó al sistema de cómputo, se puede observar que es un hogar conformado por usted, adulto mayor, el tipo de vivienda es casa o apartamento, vive en otra situación (no paga arriendo), al momento de la encuesta su actividad los oficios del hogar, no posee bienes raíces, la información fue entregada bajo la gravedad de juramento.

Por lo anterior, se concluye que la información no presenta inexactitudes, ni inconsistencias, igualmente, la información se encuentra de acuerdo a lo manifestado en su oficio, la encuesta se realizó exitosamente según los procedimientos y la metodología Sisbén III, por

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 1 de 3

lo anterior, el resultado obtenido (52,99) se encuentra correctamente calculado.

Es importante señalar que la Secretaría Distrital de Planeación ha dispuesto 18 puntos de atención los cuales están ubicados en los CADES y SUPERCADES, donde se brinda atención personalizada y podrá verificar la información que fue aportada por usted bajo gravedad de juramento, la que sirvió para el procesamiento y cálculo de su puntaje, de presentarse alguna diferencia con la información actual de su hogar puede radicar la novedad respectiva.

Igualmente, nos permitimos informarle que la Secretaria Distrital de Planeación se encuentra actualizando la información con la aplicación de nuevas encuestas en toda la ciudad, a través de un operativo de barrido de la metodología Sisbén IV, el cual se está desarrollando desde el mes de marzo e irá hasta el mes de diciembre del presente año, por lo cual le pedimos estar atento, favor tener a la mano su documento de identidad, igualmente, el recibo de energía y acueducto.

Asimismo, es necesario tener en cuenta, que anterioridad a la realización de la encuesta se realizara un proceso de enumeración de los hogares y se establecerá una fecha tentativa para la realización de la encuesta, la cual debe ser respondía por una persona mayor de 18 años integrante del hogar.

De otra parte, y de acuerdo con el puntaje (52,99), si usted cumple con la normatividad vigente para cada programa, podría ser potencial beneficiario de:

Régimen Subsidiado en Salud, Exención en el pago para la expedición del duplicado de la cedula de ciudadanía, BEPS – Beneficios Económicos Periódicos.

No obstante, debe saber que el ingreso a cada uno de los programas mencionados lo define la entidad ejecutora del programa. Además del puntaje del Sisbén, cada entidad puede exigir requisitos adicionales para autorizar el ingreso al programa, para información adicional de los puntos de corte de los programas sociales, puede ingresar a la página <https://www.sisben.gov.co/Paginas/Noticias/Puntos-de-corte.aspx>

Cordialmente,



Helmut Menjura
Dirección de SISBEN

Proyectó: Jorge Tulio Álvarez Basto

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 2 de 3



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3

Anexos: No

No. Radicación: 2-2019-77322 **No. Radicado Inicial:** 1-2019-73160

No. Proceso: 1527401 **Fecha:** 2019-11-19 08:41

Tercero: LUIS FELIPE JIMENEZ ROZO

Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN

Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 3 de 3